



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL
N° 050 -2009-GR.CAJ/GGR



Cajamarca, **05 MAR 2009**

VISTO:

El Oficio N° 058-2009-GR.CAJ-GRI/SGO, de fecha 26 de febrero de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la emisión del acto administrativo de conformación del Comité Especial para conducir el proceso de Licitación Pública, que tiene por objeto la selección de la empresa constructora que se encargará de la ejecución de la obra: "ELECTRIFICACIÓN RURAL COLCABAMBA, RUMI RUMI, CHURGAPAMBA, SHITABAMBA, CALLASH, CHUCRUQUIO Y HUANZA", proponiendo la conformación del mismo;

Que, el Expediente de Contratación respectivo ha sido aprobado oportunamente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24° y siguiente del D. Leg. N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los Arts. 27° y siguientes de su Reglamento, aprobado por D. S. N° 184-2008-EF, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, la solicitud emanada de la Sub Gerencia de Operaciones, está acompañada del respectivo Expediente de Contratación y Expediente Técnico del Proyecto, para los fines de ley;

Estando a lo dispuesto, con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y Dirección Regional de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 1017; Decreto Supremo N° 184-2008-EF y Resolución de Gerencia General Regional N° 038-2009-GR.CAJ/GGR, de fecha 25 de febrero de 2009, sobre encargatura de funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes del Comité Especial responsable de conducir el proceso de Licitación Pública, que tiene por objeto la selección de la empresa constructora que se encargará de la ejecución de la obra: "ELECTRIFICACIÓN RURAL COLCABAMBA, RUMI RUMI, CHURGAPAMBA, SHITABAMBA, CALLASH, CHUCRUQUIO Y HUANZA", el cual queda conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. JULIO EDWIN SALAS GALLEGOS : Presidente
- Ing. VÍCTOR HUGO COTRINA ROWE : Primer Miembro
- Sr. LUÍS ANTONIO OBESO MONCADA : Segundo Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. CARLOS ESTÉVEZ OSTOLAZA : Presidente
- Abog. DEISY KARINA LOJA CHÁVEZ : Primer Miembro
- CPC. ELÍZABET MARLENI MONTOYA RÍOS : Segundo Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Sub Gerencia de Operaciones, queda encargada de notificar la presente, Expediente de Contratación y Expediente Técnico, a los integrantes designados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten Signature]
Gerencia General Regional
Gerente General Regional

